

Proceso N° 13565

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente:

Dr. JORGE E. CORDOBA POVEDA

Aprobado acta N° 023

Santafé de Bogotá, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil (2000).

V I S T O S :

Resuelve la Corte la solicitud hecha por el procesado JIMMY RODRÍGUEZ LOZANO.

A N T E C E D E N T E S

1. El citado procesado en escrito dirigido a esta Corporación manifiesta que desiste del recurso extraordinario de casación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 244 del C. de P.P., petición que fue coadyuvada por su defensor.
2. El entonces Tribunal Nacional, mediante sentencia del 12 de noviembre de 1996, modificó la condena que le impuso un Juez Regional de esta ciudad capital, por haber infringido la ley 30 de 1986.

Interpuesto oportunamente el recurso extraordinario de casación, por los defensores de los procesado Inés González y Jimmy Rodríguez Lozano, el mismo fue concedido.

1. Encontrándose el proceso en la Procuraduría Delegada en lo Penal, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 226 del C. de P. P, el acusado presentó el mencionado memorial.

CONSIDERACIONES DE LA CORTE

La prerrogativa de desistir de la casación le asiste a la parte que la interpone, hasta antes de que la Sala decida, al tenor del artículo 244 del C. de P.P. (modificado por el 15 de la ley 553 de 2000, aplicable a los procesos en curso, conforme al art. 18, ibidem).

Teniendo en cuenta la anterior premisa y siendo claro que el presente asunto aun no ha sido decidido por la Sala, resulta procedente la petición formulada por el procesado y coadyuvada por su defensor. En consecuencia, se admitirá el desistimiento del recurso extraordinario, en lo que respecta al procesado Jimmy Rodríguez Lozano.

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR el desistimiento del recurso extraordinario de casación interpuesto por el procesado JIMMY RODRÍGUEZ LOZANO.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente decisión, devuélvase el expediente a la Procuraduría Delegada correspondiente, para que se continúe con el trámite de la

impugnación propuesta por el defensor de INES GONZÁLEZ.

Cópiese, notifíquese y cúmplase.

EDGAR LOMBANA TRUJILLO

No hay firma

FERNANDO ARBOLEDA RIPOLL

JORGE E. CÓRDOBA POVEDA

CARLOS AUGUSTO GÁLVEZ ARGOTE

JORGE ANIBAL GÓMEZ GALLEGO

MARIO MANTILLA NOUGUÉS

CARLOS E. MEJIA ESCOBAR

ALVARO ORLANDO PÉREZ PINZÓN

NILSON E. PINILLA PINILLA

TERESA RUÍZ NUÑEZ

Secretara